



Municipalidad de

Yerba Buena

Tucumán

"Año Belgraniano 1770-1820-2020"

YERBA BUENA,  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

25 NOV 2020

DECRETO:

№ 604

**VISTO:** La Carta Acuerdo de Colaboración, suscrita el 29/07/16 entre esta Municipalidad y la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán, representada por el Dr. Hugo Rafael Fernández, en su carácter de Decano de dicha Facultad; y

**CONSIDERANDO:**

Que el objeto del mismo es establecer un marco de colaboración en actividades de mutuo interés por su trascendencia social, científica, cultural y educativa, que se desarrollará en sus aspectos concretos y específicos mediante anexos o actas complementarias, a llevar a cabo en distintos campos: deportivo, cultural, educativo, profesional, mediante prestaciones de servicios técnicos o docentes, de investigación y elaboración de informes y estudios, así como de colaboración en programas de cooperación con otras universidades, ONG, organismos gubernamentales, etc.;

Que la mencionada Carta Acuerdo de Colaboración se rige con sujeción a las cláusulas y condiciones especificadas en la misma y, ya suscripta por ambas partes, es presentada mediante Expte. № 5.460-M17(I)-D-20, por el Sr. Sub Secretario de Gobierno conjuntamente la Sra. Directora de Recursos Humanos y cuenta con la intervención de la Dirección de Asuntos Jurídicos, la que encuadra el caso en la Ley № 5529, Artículo 47, Inciso 10);

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Gobierno a fs. 16 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos № 589/02 y № 112/06,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA:**

**ARTICULO PRIMERO:** APRUÉBASE, en todos sus términos, la Carta Acuerdo de Colaboración suscrita el 29/07/16 entre esta Municipalidad y la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la Universidad Nacional de Tucumán, representada por el Dr. Hugo Rafael Fernández, en su carácter de Decano de dicha Facultad, de conformidad con lo considerado.-

**ARTICULO SEGUNDO:** NOTIFIQUESE del presente Decreto a la Facultad de Ciencias Naturales e Instituto Miguel Lillo de la U.N.T, a través de la Secretaría de Gobierno.-

**ARTICULO TERCERO:** TOMEN conocimiento la Jefatura de Gabinete, Secretaría de Relaciones Institucionales, la Dirección de Asuntos Jurídicos, la Dirección de Comunicación, Modernización y Gobierno Abierto y la Dirección de Recursos Humanos, a los efectos que les compete.-

**ARTICULO CUARTO:** COMUNIQUESE. Regístrate en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.-

FAC.

*D. 25/11/2020*  
PAOLO E. MACCHIAOLA SARULLI  
Secretario de Gobierno  
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO  
INTENDENTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA